

Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 032 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 ENF 2018

VISTOS:

El Oficio N° 001-2018-UNTRM/EPG/D, de fecha 08 de enero del 2018, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago de productividad a favor del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente responsable en desarrollar el curso de "Innovación y Desarrollo" del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 020, de fecha 08 de enero del 2018, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



SECRETA

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nagional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo /a Lev Universitaria 1/19 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus

necesidades y características;



normativa en los planes de desarrollo de la Universidad:)



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 814-2017-UNTRM/CU, de fecha 02 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva Nº 013-2017-UNTRM "Procedimientos para la Contratación y Designación a los Docentes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que, con Oficio N° 482-2017-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de diciembre del 2017, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita a la Dirección General de Administración, realizar el trámite administrativo correspondiente con la finalidad de emitir la certificación presupuestaria para atender con el pago de productividad a favor del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente responsable en desarrollar el curso "Innovación y Desarrollo", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2016-II, desarrollado del 28 de octubre al 26 de noviembre del 2017, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Informe N° 2323-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de diciembre del 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago de productividad a favor del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente responsable en desarrollar el curso de "Innovación y Desarrollo", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanzando la cadena funcional programática;



Rectorado



RESOLUCIÓN RECTORAL N°032 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director de la Escuela de Posgrado, solicita al Señor Rector, disponga la emisión del acto resolutivo, autorizando el pago de productividad a favor del Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, docente responsable en desarrollar el curso de "Innovación y Desarrollo", dictado a los estudiantes del II ciclo, semestre académico 2016-II, del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la UNTRM;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO .- AUTORIZAR el pago de productividad por el monto de S/ 2,880.00 (Dos mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), a favor del Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillón, docente responsable en desarrollar el curso de "Innovación y Desarrollo", del Programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Rosgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas!

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección de Economia, haga efectivo el pago de productividad al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional

9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

¼2 Educación√

048 Educación Superior

0109 Educacion Superior Universitaria

Grupo Funcional Actividad

División Funcional

Programa

Función

5000669 Desarrollo de la educación universitaria

Grupo Genérico de Gastos

2.5. Otros gastos 2.5.3 1.1.99 a otras personas naturales

\$/ 2,880.00

Fuente de Financiamiento

2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

arpio Chauca Valqui

ANDO IS.